



Resolución Directoral

Santa Anita , 16 de Noviembre del 2012.

Visto el Memorando N° 0844-OEA-HHV-12, el cual la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la "Contratación Adicional del 25% del monto de los Contratos N° 010, 011, 012, 013, 017, 018, 020, 021, 033, 035, 037, 040 y 045-2012-HHV de la LP N° 018-2011-DARES/MINSA - "Adquisición de Medicamentos";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0353-2012 SF-HHV, de fecha 25 de Setiembre del 2012, la Jefe del Servicio de Farmacia solicita la autorización para la Adquisición del adicional 25% de medicamentos adquiridos a través de la LP N° 018-2011-DARES/MINSA;

Que, mediante Memorando N° 120-E.T.ADQ.-HHV-12, de fecha 12 de Octubre del 2012, la Coordinadora del E.T. de Adquisiciones hace llegar los datos de los medicamentos de los contratos relacionados con la Contratación adicional del 25%, según lo solicitado por el Servicio de Farmacia, según cuadro adjunto:

Licitación Pública por Subasta Inversa N° 018-2011-DARES/MINSA

CONTRATO N°	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL	CANT. 25%
010-2012-HHV	PROVERSAL SRL	Fluoxetina 20mg Tab.	457,000	114,250
011-2012-HHV	MEDIFARMA S.A.	Carbamazepina 200mg Tab.	450,000	112,500
		Midazolam 5mg/5ml Iny.	19,100	4,775
012-2012-HHV	DISTRIBUIDORA DROGUERIA SAGITARIO	Clomipramina Clorhidrato 25mg. Tab.	81,000	20,250
		Clozapina 100mg. Tab.	180,000	45,000
		Gabapentina 300mg Tab.	48,000	12,000
		Lactulosa 3.3g/5 Fco.	300	75
		Risperidona 2mg Tab.	1,600,000	400,000
013-2012-HHV	TEVA PERU	Clonazepan 0.5mg Tab.	400,000	100,000
		Loratadina 10mg Tab.	6,400	1,600
017-2012-HHV	REFASA S.A.C	Carbidopa + Levodopa 25mg + 250mg Tab.	5,000	1,250
018-2012-HHV	FARMACHIF S.R.L	Alprazolam 05mg. Tab.	120,000	30,000
020-2012-HHV	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO	Amitriptilina (Clorhidrato) 25mg Tab.	49,000	12,250
		Tiamina 100mg. Tab.	68,000	17,000
021-2012-HHV	MEDROCK CORPORATION S.A.C	Biperideno Clorhidrato 2mg Tab.	1,300,000	325,000
		Clorpromazina Clorhidrato 100mg Tab.	126,000	31,500
		Lamotrigina 50mg Tab.	15,000	3,750
		Ranitidina Clorhidrato 300mg Tab.	7,200	1,800
		Serralina Clorhidrato 50mg Tab.	784,000	196,000
033-2012-HHV	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO	Clonazepan 2mg Tab.	490,000	122,500
035-2012-HHV	LABORATORIOS AMERICANOS	Metformina Clorhidrato 850mg Tab. (Exo IGV)	12,600	3,150
		Paracetamol 500mg Tab.	14,000	3,500
037-2012-HHV	MEDROCK CORPORATION S.A.C	Naproxeno 550mg Tab.	5,000	1,250
040-2012-HHV	DISTRIBUIDORA DROGUERIA AMERICANOS	Clobetasol 50mg/100g Tubo	200	50
		Clotrimazol 1g/100g Tubo	1,800	450
		Levomopromazina 100mg Tab.	35,700	8,925
		Sulpirida 200mg Tab.	387,000	96,750
		Tiopental Sódico 1g.	570	143
		Valproato Sódico 500mg Tab.	460,000	115,000
045-2012-HHV	LABORATORIOS AMERICANOS	Ibuprofeno 400mg Tab.	19,300	4,825





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



N° 243 -DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita , 16 de Noviembre del 2012.

Que, la referida Adjudicación cuenta con la Certificación de Presupuesto N° 778-2012 para efectuar la referida contratación adicional de medicamentos, según aparece en los documentos Certificaciones y Compromiso Anual 2012, por la suma de S/. 145,698.85 Nuevos Soles, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Unidad de Presupuesto y la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 049-OL-HHV-2012, de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Directora de la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración a fin que se gestione la Resolución Directoral correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0844-OEA-HHV-12, de fecha 12 de Noviembre del 2012, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo la Contratación Adicional del 25% del monto de los Contratos N° 010, 011, 012, 013, 017, 018, 020, 021, 033, 035, 037, 040 y 045-2012-HHV, de la Licitación Pública Subasta Inversa Presencial N° 018-2011-DARES/MINSA, sobre Adquisición de Medicamentos;

Que, el D.S. N° 184-2008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF en su artículo 174° establece que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria, el costo de los adicionales se determinara sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinara con acuerdo entre las partes; asimismo, el contratista aumentará o reducirá las garantías que hubiere otorgado respectivamente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11 inciso c) de la R.M. 797-2003-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y contando con la visación de la Oficina de Logística, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta el 25% del monto de los contratos originales N° 010, 011, 012, 013, 017, 018, 020, 021, 033, 035, 037, 040 y 045-2012-HHV, de la LP N° 018-2011-DARES /MINSA, para la Adquisición de Medicamentos; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REC. ESP. 1000

Distribución:
OEA
OL
OAJ
INFORMATICA
FILE VIII RES.

